

*Castilla-La Mancha*

Juzgado de lo Penal número 2 de Albacete.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo, con funciones compartidas de Registro Civil.

*Castilla y León*

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, plaza reservada a Magistrado especialista.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Castilla y León, sede Valladolid.

*Cataluña*

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada a Magistrado especialista.

Juzgado de lo Penal número 1 de Barcelona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Girona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida.

*Comunidad Valenciana*

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón.

Magistrado de la Sección Octava, Civil, de la Audiencia Provincial de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia.

*Galicia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol, con funciones compartidas de Registro Civil.

Juzgado de lo Social número 3 de Lugo.

Magistrado de la Sección Segunda, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Magistrado de la Sección Tercera, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Juzgado de lo Penal número 2 de Pontevedra.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

*Madrid*

Magistrado de la Sección Octava, Civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, mientras su titular don Antonio Martínez Castro se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (\*).

Magistrado de la Sección Décima, Civil, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Madrid.

*Murcia*

Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.

*País Vasco*

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mientras su titular, don Antonio Guerra Gimeno se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (\*).

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mientras su titular, doña María Mercedes Terrer Baquero, permanezca en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, plaza reservada a Magistrado especialista (\*).

Magistrado de la Sección Cuarta, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (\*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**29382** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de una Secretaría vacante de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales, de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios judiciales y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar concurso para la provisión de una Secretaría vacante de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrá preferencia a esta plaza y se adjudicará primero entre Secretarios judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, entre Secretarios judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos,

mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de esta plaza, no podrá participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Juzgado de Menores de Valladolid.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

**29383** ACUERDO de 3 de diciembre de 1998, del Tribunal calificador nombrado para dar cumplimiento a las sentencias recaídas en recursos de amparo números 3661/96 y 2751/97, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, y recurso contencioso-administrativo número 349/96, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En reunión del día 3 de diciembre de 1998, del Tribunal calificador nombrado para dar cumplimiento a las sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, recaídas en recursos de amparo números 3661/96 y 2751/97, interpuestos por doña Ana María Duarte Pérez y doña María Jesús Ferrería Castela, respectivamente y a la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 349/96, interpuesto por doña María José Padilla Barrionuevo y otros, tras efectuar la valoración del segundo ejercicio, de acuerdo con los criterios adoptados en la Circular de 26 de mayo de 1992, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.3 de la Orden de convocatoria de 30 de agosto de 1991,

Este Tribunal ha acordado lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes que superan la oposición, al haber obtenido una puntuación total superior a 18,08 puntos, mínima requerida en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y cuyos nombres y puntuaciones se detallan en el anexo adjunto.

Segundo.—Convocar, para la realización de la prueba operativa de Informática, a aquellos aspirantes comprendidos en la relación contenida en el anexo, que así lo hubieran solicitado en la instancia de participación. La realización de la prueba de Informática se efectuará el próximo día 16 de enero de 1999, sábado, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle San Bernardo, 21.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra el presente Acuerdo podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días naturales a partir de su publicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente, José Fernández Vega.

#### ANEXO QUE SE CITA

DNI	Apellidos y nombre	Nota 1.º ejercicio	Nota 2.º ejercicio	Total
3.092.496	Duarte Pérez, Ana María	13,50	6,87	20,37
71.872.438	Ferrería Castela, M. Jesús	13,10	6,89	19,99
24.187.912	Caballero Aguilera, Mercedes	12,45	7,04	19,49
24.187.651	Alcántara Ruiz, Gerardo	12,00	7,45	19,45
24.189.818	González Solán, M. Luisa	12,60	6,75	19,35
75.216.826	López Giménez, Isabel	13,50	5,71	19,21
24.178.395	García del Moral, M. Luisa	11,85	7,36	19,21
24.199.845	Extremera Tapia, José M.	12,10	7,06	19,16
24.181.194	Latorre Ortega, M. Josefa	13,15	5,95	19,10
24.187.559	García Jareño, M. Dolores	12,75	6,12	18,87
74.714.160	Martín Martín, Carmen	11,55	7,14	18,69
24.188.299	Castillo Sánchez, Nicolás	10,90	7,75	18,65
27.492.179	Pastor Rull, M. Ángeles	12,20	6,43	18,63
24.222.759	Molinero González, Rafael	11,03	7,55	18,58
24.233.582	Maldonado Gijón, José Fco.	11,30	7,15	18,45
24.164.838	López García, Filomena	11,50	6,94	18,44
46.643.959	Moreno Martínez, Manuel Fco.	11,13	7,25	18,38